

Jaime G. -



PROCURADURÍA METROPOLITANA

Expediente No. 2015-00922

Quito,

Abogado
Diego Cevallos Salgado.
Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Máster
Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización
Concejo Metropolitano de Quito

Comisión de Comercialización
20/12/2016

De mis consideraciones:

En atención al Oficio SG – 9292 de 13 de diciembre de 2016, recibido en esta Dependencia en esta misma fecha a las 14:26 pm, respecto de la solicitud de la Comisión de Comercialización para que esta Procuraduría Metropolitana emita su criterio respecto del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 280, cúmpleme manifestar:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y el encargo efectuado por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acción de personal No. 51-751 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Procurador Metropolitano encargado (e), para emitir el siguiente escrito.

De conformidad con el literal c) del artículo 13 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. 074 de 8 de marzo de 2016, en virtud de la necesidad de verificación de información referente a su solicitud, **solicito** la ampliación del plazo para la emisión del criterio solicitado por ocho (8) días adicionales.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente.

Dr. Gianni Frixione Enríquez.
Procurador Metropolitano (e).

B.A.G. *[Handwritten initials]*

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 20 DIC 2016 - 1h.
QUITO	FIRMA RECEPCION: <i>[Handwritten]</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: <i>[Handwritten]</i>

922-15

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Oficio No.: SG - 2992

Quito D.M., 13 DIC. 2016

Ticket GDOC-2015-041437

*Dr. Banco de
Auditorías S. C. C. C. C.
Ced. 14/12/2016*

Doctor
Gianni Frixone
Procurador Metropolitano (E)
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria realizada el lunes 12 de diciembre de 2016, luego de conocer el proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 280; y, de conformidad al amparo de lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003 y artículo 17 de la Resolución de Concejo No. C 074, **resolvió:** solicitar a usted remita en el plazo máximo de 8 días, un informe respecto del proyecto en referencia.

Atentamente,

Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de Comercialización

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Comercialización, en sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2016.

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Copia: Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión de Comercialización.
Concejal Pedro Freire López, miembro de la comisión.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 114 hojas.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	Comisiones	12/12/2016	
Revisado por:	Jaime Morán	Prosecretaría	12/12/2016	
Aprobado por:	Diego Cevallos	Secretaría G.	12/12/2016	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA

Fecha: **13 DIC 2016**
 Hora: **14:15:26**
 Firma de recepción: *[Signature]*